

2023 – 22 Consultoría Fiscal

Protocolo que modifica el Acuerdo entre México y Alemania para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuesto Sobre la Renta

El 4 de agosto de 2023, el Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto Promulgatorio del Protocolo que Modifica el Acuerdo del 9 de julio de 2008 entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federal de Alemania para Evitar la Doble Imposición y la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, hecho en la Ciudad de México el ocho de octubre de dos mil veintiuno”.

El presente es un complemento a nuestro Flash Informativo No. 18 de fecha 30 de junio de 2023, emitido a raíz de la aprobación del Decreto que ahora se promulga, en el cual se describieron las modificaciones que consideramos más relevantes del referido Protocolo.

Mediante la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Decreto objeto del presente se precisa que las notificaciones de la finalización de los procedimientos requeridos por la legislación de cada uno de los Estados Contratantes para la entrada en vigor del multicitado Protocolo, fueron recibidas en Berlín el 31 de octubre de 2022 y el 7 de julio de 2023, por lo que el Protocolo entró en vigor a partir del 6 de agosto de 2023.

Asimismo, el Protocolo será aplicable conforme a lo siguiente:

- i. en el caso de los impuestos retenidos en la fuente, en relación con las sumas pagadas en o después del primer día de enero del año calendario inmediato posterior al de entrada en vigor del Protocolo;
- ii. en el caso de otros impuestos, en relación con los impuestos aplicados por periodos iniciando en o después del primer día de enero del año calendario inmediato posterior al de entrada en vigor del Protocolo.

Con base en lo anterior, el Protocolo que modifica el Acuerdo entre México y Alemania para Evitar Doble Imposición y Prevenir Evasión Fiscal en materia de Impuesto Sobre la Renta será aplicable a partir del 1° de enero de 2024.

CDMX
+52 (55) 5257 7000

Monterrey
+52 (81) 8478 9200

Querétaro
+52 (44) 2229 1797

Houston
+1 (832) 240-3759

Madrid
+34 680 708 204



* * * * *

Ciudad de México
Agosto 2023

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

[Información de Soporte](#)

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2023, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.